

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-MPU/CS-1**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) LOS SECTORES SAN LUIS ALTO, LOS LIBERTADORES Y GONCHILLO ALTO, DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Siendo las 10:00 horas del día 15 de setiembre del 2023, reunidos en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, el Ing. Jimmy Roy Morales Flores en calidad de Presidente, el Ing. Javier Apolinario Cisneros y la CPC Rossmery Bernal Castillo, en calidad de miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, de fecha 24 de julio de 2023, con la finalidad de continuar con la etapa de Admisión, Calificación, Evaluación Técnica y Otorgamiento de la Buena Pro, de las ofertas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPU/CS-1.

**I.- Orden del Día:**

El Presidente del Comité declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para evaluar la Admisión, Calificación, Evaluación Técnica y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas por los postores, al Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPU/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) LOS SECTORES SAN LUIS ALTO, LOS LIBERTADORES Y GONCHILLO ALTO, DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

**II.- Informes:**

- 2.1. El Presidente del Comité de Selección, deja constancia que el Valor Referencial del presente procedimiento de selección asciende a la suma de S/ 1,164,076.68 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Seis con 68/100 Soles).
- 2.2. Que, el expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02, el 04 de setiembre del 2023.
- 2.3. Que, las Bases Administrativas fue aprobado mediante FORMATO N° 07, de fecha 04 de setiembre de 2023.
- 2.4. El Comité de Selección, informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes participantes para el procedimiento de selección materia de la presente, a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	12/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20487818535	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA LIDER S.R.L.	06/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20488130545	INCODABO CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	06/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20542315475	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA PICMA S.A.C.	08/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20602519547	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INGENIEROS A SU SERVICIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/09/2023	No válido
7	Proveedor con RUC	20606967048	INVERSIONES ROCKET E.I.R.L.	06/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20609863316	BUHELLI CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	08/09/2023	Válido

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Seguidamente el presidente del Comité de Selección procede a verificación de los postores que presentaron sus ofertas a través de la Plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20487818535	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA LIDER S.R.L.	14/09/2023	20487818535	21:28:29	Enviado	Valido
2	20488130545	CONSORCIO UTCUBAMBA	14/09/2023	20488130545	21:23:15	Enviado	Valido
3	20609863316	CONSORCIO SAN LUIS	14/09/2023	20609863316	21:48:48	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

2.5. Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación de los documentos obligatorios DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – NUMERAL 2.2.1.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS		CONSTRUCTORA & CONSULTORIA LIDER S.R.L.	CONSORCIO UTCUBAMBA	CONSORCIO SAN LUIS
Anexo N° 1	Declaración jurada de datos del postor Documento que	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 4	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 6	El precio de la oferta en soles y:  El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	(**) NO CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>		(*)NO CUMPLE	CUMPLE	(**) NO CUMPLE

(\*) El Postor CONSTRUCTORA & CONSULTORIA LIDER S.R.L., en el desagregado del presupuesto ofertado, el costo total directo oferta el monto de S/ 799,910.35 lo cual no corresponde con la sumatoria de las partidas 01, 02, 03, 04, 05 y 06, por tanto la oferta económica mal elaborada repercute para el cálculo del IGV, ya que se aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

De acuerdo al artículo 60, numeral 60.2 y 60.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado, no es subsanable la oferta ya que de ser corregido si implica la variación de los precios unitarios.

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad la definición de similares y componentes quedó definido en el folio 52 de las bases integradas, por lo que el CONTRATO N° 02-2018-MDSJC-1, no es similar a la definición dada (Caminos Vecinales), por lo que no se considera la experiencia, respecto al Contrato mejoramiento del camino vecinal cruce Santa Lucia – La Sacilia, distrito de Toribio Casanova – Cutervo – Cajamarca, no acredita el componente seguridad vial, prevención de pérdidas, prevención de monitoreo y seguimiento por lo que no corresponde con la experiencia solicitada y respecto al Contrato N° 01-2014-LP, no acredita los componentes: cunetas, programa de capacitación, educación ambiental y seguridad vial, programa de prevención de pérdidas y contingencias, programa de monitoreo y seguimiento, con los fundamentos expuestos no se admite la oferta del postor CONSTRUCTORA & CONSULTORIA LIDER S.R.L., por lo que se rechaza su oferta.

(\*\*) El postor CONSORCIO SAN LUIS, En el desagregado de su oferta (presupuesto ofertado) en el folio 36, indica que los GASTOS GENERALES equivalen al 8%, cuyo resultado da S/ 63,418.22 sin embargo en la oferta presentada indica el monto de total gastos generales S/ 55, 490.94 lo cual no corresponde con el porcentaje indicado.

De acuerdo al artículo 60, numeral 60.2 y 60.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado, no es subsanable la oferta ya que de ser corregido si implica la variación de los precios unitarios.

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad la definición de similares y componentes quedó definido en el folio 52 de las bases integradas, por lo que el CONTRATO S/N, Contratación de la ejecución de la obra: mejoramiento del camino vecinal cruce de Shanango – Bellavista – Rio Maraño, localidad de Bellavista, distrito de Bellavista – Jaén – Cajamarca, no acredita los componentes programa de capacitación, educación ambiental y seguridad vial, programa de prevención de pérdidas y contingencias, programa de monitoreo y seguimiento. con los fundamentos expuestos no se admite la oferta del postor CONSORCIO SAN LUIS, por lo que se rechaza su oferta.

2.6 El postor CONSORCIO UTCUBAMBA, cumple con la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS REQUERIDA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS y Términos de Referencia por lo que queda admitida.

2.7 Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, establecido en el CAPITULO III de las Bases integradas, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	VERIFICACIÓN CONSORCIO UTCUBAMBA															
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="327 1115 1117 1288"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MOTONIVELADORA DE 125 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMION VOLQUETE 6x4 380 HP 15 M3.</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMION CISTERNA DE 2000 GLN</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01	2	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP	01	3	CAMION VOLQUETE 6x4 380 HP 15 M3.	03	4	CAMION CISTERNA DE 2000 GLN	01	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD															
1	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01															
2	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP	01															
3	CAMION VOLQUETE 6x4 380 HP 15 M3.	03															
4	CAMION CISTERNA DE 2000 GLN	01															
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="327 1444 1109 1624"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>Ing. Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad y Medio Ambiente</td> <td>Ing. Ambiental</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad Vial</td> <td>Ing. Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Geotecnia</td> <td>Ing. Geólogo</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PROFESIÓN	Residente de Obra	Ing. Civil	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ing. Ambiental	Especialista en Seguridad Vial	Ing. Civil	Especialista en Geotecnia	Ing. Geólogo	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>					
CARGO	PROFESIÓN																
Residente de Obra	Ing. Civil																
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ing. Ambiental																
Especialista en Seguridad Vial	Ing. Civil																
Especialista en Geotecnia	Ing. Geólogo																
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="327 1736 1141 1995"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>Ing. Civil</td> <td>Experiencia como mínimo de Sesenta (60) meses como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector en obras Similares, que se computa desde la colegiatura a la fecha de presentación de propuestas.</td> </tr> </tbody> </table>	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	Residente de Obra	Ing. Civil	Experiencia como mínimo de Sesenta (60) meses como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector en obras Similares, que se computa desde la colegiatura a la fecha de presentación de propuestas.	<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>						
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																	
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA															
Residente de Obra	Ing. Civil	Experiencia como mínimo de Sesenta (60) meses como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector en obras Similares, que se computa desde la colegiatura a la fecha de presentación de propuestas.															

	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ing. Ambiental	Experiencia como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, no menor a Cuarenta y Ocho (48) meses en obras en General que se computa desde la colegiatura a la fecha de presentación de propuestas.
	Especialista en Seguridad Vial	Ing. Civil	Experiencia como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, no menor a Veinticuatro (24) meses en obras en General que se computa desde la colegiatura a la fecha de presentación de propuestas.
	Especialista en Geotecnia	Ing. Geólogo	Experiencia como ESPECIALISTA EN CALIDAD, no menor a Treinta (30) meses en obras en General que se computa desde la colegiatura a la fecha de presentación de propuestas.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO UTCUBAMBA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Construcción y/o Mejoramiento y/o Habilitación de: Tratamiento Superficial de Calles de Rodamiento y/o Servicio de Transitabilidad en Caminos Vecinales en obras públicas, debiendo contener como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OBRAS PRELIMINARES.</li> <li>- MOVIMIENTO DE TIERRAS.</li> <li>- PAVIMENTOS.</li> <li>- TRANSPORTE.</li> <li>- CUNETAS</li> <li>- BADENES</li> <li>- SEÑALIZACION.</li> <li>- PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION, CORRECCION.</li> <li>- PROGRAMA DE CAPACITACION, EDUCACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL.</li> <li>- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS Y CONTINGENCIAS.</li> <li>- PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</li> <li>- FLETE TERRESTRE.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de ocho (8) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	CUMPLE

2.8. El postor CONSORCIO UTCUBAMBA cumple con LOS DOCUMENTOS PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

2.9. El Comité Selección procede a evaluar la documentación que acredita los factores de evaluación de las ofertas calificadas, asignándose los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente, en conformidad con los factores de evaluación de las bases integradas del Procedimiento de Selección.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PRECIO	SOLICITUD DE 5% CONDICION DE MYPE ANEXO N°11	TOTAL PUNTAJE
PRESENTA	S/ 1,081,487.64 (Un millón ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete con 64/100 soles)	5%	105

### **III.- DESPACHO**

Por consiguiente, los Miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

3.1. **OTORGAR LA BUENA PRO**, del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPU/CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) LOS SECTORES SAN LUIS ALTO, LOS LIBERTADORES Y GONCHILLO ALTO, DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, por la suma de S/ 1,081,487.64 (Un millón ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete con 64/100 soles), sin IGV al postor **CONSORCIO UTCUBAMBA**.

3.2. Comunicar al Operador del SEACE, el mismo que deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe))

Siendo las 18:00 horas del mismo día del presente año, el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

Ing. Jimmy Roy Morales Flores  
Presidente

Ing. Javier Apolinario Cisneros  
Primer Miembro

CPC Rossmery Bernal Castillo  
Segundo Miembro